

# SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES  
EXTERIORES



## **Visa de residente temporal por unidad familiar (Matrimonio con mexicano)**

1. Presencia obligatoria de ambos cónyuges
  2. Solicitud debidamente llenada
  3. Una fotografía con el rostro visible y sin anteojos, a color, tamaño pasaporte, cuyas medidas deberán ser como mínimo de 32.0 milímetros x 26 milímetros y como máximo de 39.0 milímetros x 31.0 milímetros, con fondo blanco y de frente;
  4. Pasaporte o documento de viaje válido conforme al derecho internacional y vigente, en original y copia;
  5. Si el solicitante no es colombiano, deberá presentar el documento que acredite su legal estancia en Colombia (visa, cédula de extranjería, sello de entrada)
  6. Copia certificada del acta de matrimonio o documento que acredite el concubinato o figura equivalente emitida por autoridad competente de conformidad con la legislación aplicable del país en donde se celebró el acto jurídico, en original y copia;
  7. Documento que acredite la nacionalidad del cónyuge mexicano (acta de nacimiento o carta de naturalización)
  8. Identificación oficial del cónyuge mexicano (INE o pasaporte)
  9. Pago de derechos
-